

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9:00 am, del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, de conformidad con el literal e) del artículo trigésimo quinto del Estatuto, el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma zoom), se tiene la presencia de los siguientes directivos:

- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **LUIS ALBERTO QUILICHE VILLANUEVA**, identificado con **DNI N° 42264856**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **MARITZA MABELL LEÓN IRIARTE**, identificado con **DNI N° 07324679**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Señor CPC. **ADONI ADELMO CABANILLAS ESTRADA**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.
- Señora Notaria **IVY ROSA NUÉ SESSAREGO**, con Registro Notarial N° 026 del Colegio de Notarios de Cajamarca.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

El Presidente del Consejo Directivo manifiesta que ha convocado de manera válida a los miembros del Consejo Directivo, convocatoria que se realizó mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto del 2021, por lo que, asisten a la sesión de Consejo Directivo, cuatro (04) miembros titulares y 01 (un) miembro alterno, los cuales manifiestan su voluntad de llevar a cabo la sesión de manera virtual, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 35° del Estatuto de la asociación, la presente sesión se realiza en primera convocatoria, atendiendo a la convocatoria previa realizada por el presidente del Consejo Directivo con carácter Universal por lo que todos los miembros están de acuerdo con los puntos de agenda a tratar que a continuación se indican.

Se deja expresa constancia que de acuerdo con el artículo 33° del Estatuto se cuenta con el quórum necesario para llevar a cabo la sesión de Consejo Directivo válidamente, y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**, el cual ha sido refrendado por Notario Público.

Se precisa que la presente sesión quedará registrada en audio y video para los fines pertinentes.

AGENDA:

El Gerente General (e), CPC. Adoni Adelmo Cabanillas Estrada, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentando a cada uno de ellos.

I. ORDEN DEL DÍA.

1.1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Instalación y Mejoramiento de los Pastos para la Alimentación del Ganado Vacuno e Implementación de Servicios Agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.2. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE OBRA.

Consultoría elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el sector Progreso La Toma, de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

Consultoría elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el sector Tuyupampa,



Ivy Rosa Nué Sessarego
ABOGADA - NOTARIA
CAJAMARCA

de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

Consultoría elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y región de Cajamarca.

Ejecución del proyecto: Instalación y Mejoramiento de los Pastos para la Alimentación del Ganado Vacuno e Implementación de Servicios Agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”

1.3. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.

Aprobación liquidación de Obras Complementarias “Construcción Cobertura de Local Agropecuario Rodacocha”.

1.4. APROBACIÓN DE ESTUDIOS.

Aprobación para la elaboración de perfil y expediente técnico para el represamiento de la Laguna Yanacocha del Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

1.5. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUDITORA, CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY PERIODO 2019 Y 2020.

1.6. INFORME DE FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY.

1.7. RATIFICACION DE RESULTADOS DE LA OCTAVA CONVOCATORIA DEL PROYECTO SIES

II. DESARROLLO DE LA AGENDA.

2.1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Instalación y Mejoramiento de los Pastos para la Alimentación del Ganado Vacuno e Implementación de Servicios Agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES.

- Términos de referencia elaborados por el área usuaria.
- Actas de la Licitación Privada suscrito por el Comité Especial Externo y Notario Público.
- Informe Comité Especial Externo N° 004-2021-AFSM-CCE/LP-003, de fecha 25 de mayo de 2021.
- Informe Legal N° 050-2021-FSM-AL/NRR, de fecha 31 de mayo de 2021.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 08-04-06-2021
- Carta S/N, de fecha 30/06/2021, suscrita por el representante legal del Consorcio San Isidro.
- Carta N° 30-2021-CEE/FSM, de fecha 14/04/2021.
- Carta N° 31-2021-CEE/FSM, de fecha 21/04/2021.
- Informe N° 008-2021-AFSM-CCE/LP-003, de fecha 30/06/2021.
- Declaración Jurada de fecha 07/07/2021.
- Informe Legal N° 062-2021-FSM-AL/NRR, de fecha 12 de julio de 2021.
- Conformidad de proceso expedido por Gerencia General.
- Informe de la Notaria Pública, Ivy Rosa Nué Sessarego, de fecha 23 de agosto de 2021.

El Gerente General(e) (e), procedió a exponer el procedimiento realizado por el Comité Especial Externo, dando lectura al Informe aclaratorio del Comité Especial Externo, informe de Asesoría Legal e informe de la Notaria Ivy Rosa Nué Sessarego.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-27.08.2021.

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Directivo N° 08-04.06.2021, en base a la ampliatoria de informes del Comité Especial Externo, informe de notaría y documentos de Gestión expedidos por las áreas administrativas.



Ivy Rosa Nué Sessarego
ABOGADA - NOTARIA
CAJAMARCA

Acuerdo N° 02-27.08.2021.

El Consejo Directivo, en base al informe técnico, legal y notarial, acuerda por unanimidad, ratificar el otorgamiento de la buena pro otorgada por el Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, por el monto de **S/. 5'697,471.04 soles**, respecto de la Licitación Privada N° 003-2021-AFSM-CEE-Primera Convocatoria del proyecto **“Instalación y mejoramiento de los pastos para alimentación de ganado vacuno e implementación de servicios agropecuarios en el anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento Cajamarca.** Encargando a Gerencia General la suscripción del contrato respectivo y la contratación del supervisor del proyecto.

2.2. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE OBRA.

- a) **Consultoría elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el sector Progreso La Toma, de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.**

ANTECEDENTES.

- Carta N° 001-2021-CLT-AGC, de fecha 11 de agosto de 2021.
- Informe Legal N° 074-2021-FSM-AL/NRR, de fecha 23 de agosto de 2021.

El Gerente General (e) (e), procedió a exponer el procedimiento realizado por el Comité Especial Externo, dando lectura a los documentos antes señalados.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente

Acuerdo N° 03-27.08.2021.

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, en base al informe de asesoría legal, aprobar el pedido del Consorcio “La Toma”, a fin de sustituir la garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% del monto del contractual para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: **“Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el sector Progreso La Toma, de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.**

- b) **Consultoría elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el sector Tuyupampa, de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.**

ANTECEDENTES.

- Carta N° 001-2021-CT-WCH, de fecha 10 de agosto de 2021.
- Informe Legal N° 073-2021-FSM-AL/NRR, de fecha 23 de agosto de 2021.

El Gerente General (e) (e), procedió a exponer el procedimiento realizado por el Comité Especial Externo, dando lectura a los documentos antes señalados.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente

Acuerdo N° 04-27.08.2021.

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, en base al informe de asesoría legal, aprobar el pedido del Consorcio “Tuyupampa”, a fin de sustituir la garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% del monto del contractual para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: **“Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el sector Tuyupampa, de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.**

- c) **Consultoría elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y región de Cajamarca.**

ANTECEDENTES.

- Carta N° 001-2021-CM-KZT, de fecha 10 de agosto de 2021.
- Informe Legal N° 075-2021-FSM-AL/NRR, de fecha 23 de agosto de 2021.


Ivy Rosa Irué Sessarego
ABOGADA - NOTARIA
CAJAMARCA

El Gerente General (e) (e), procedió a exponer el procedimiento realizado por el Comité Especial Externo, dando lectura a los documentos antes señalados.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente

Acuerdo N° 05-27.08.2021.

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, en base al informe de asesoría legal, aprobar el pedido del Consorcio "Michiquillay", a fin de sustituir la garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% del monto del contractual para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y región de Cajamarca.**

- d) **Ejecución del proyecto: Instalación y Mejoramiento de los Pastos para la Alimentación del Ganado Vacuno e Implementación de Servicios Agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

ANTECEDENTES.

- Carta N° 002-2021-CSI/RLC, de fecha 24 de agosto de 2021.
- Informe Legal N° 077-2021-FSM-AL/NRR, de fecha 24 de agosto de 2021.

El Gerente General (e) (e), procedió a exponer el procedimiento realizado por el Comité Especial Externo, dando lectura a los documentos antes señalados.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente

Acuerdo N° 06-27.08.2021.

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, en base al informe de asesoría legal, aprobar el pedido del Consorcio "San Isidro", a fin de sustituir la garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% del monto del contractual para la ejecución del proyecto: **"Instalación y Mejoramiento de los Pastos para la Alimentación del Ganado Vacuno e Implementación de Servicios Agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

2.3. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.

Aprobación liquidación de Obras Complementarias "Construcción Cobertura de Local Agropecuario Rodacocha".

ANTECEDENTES.

- Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2019/AL-FSM-LP-10, con monto contractual de S/. 103,807.04 soles y un plazo de ejecución de 15 días calendario.
- Carta N° 01-2021/JAVD, de fecha 16 de abril de 2021.
- Informe N° 113-2021-AAN/SFMS, de fecha 07 de abril de 2021.
- Carta N° 201-2021-AFSM/ACE-GG(e), de fecha 15 de diciembre de 2020.
- Carta N° 02-2021/JAVD, de fecha 21 de junio de 2021.
- Informe N° 190-2021-AAN/SFMS, de fecha 04 de agosto de 2021.
- Informe N° 002-2021/FSM-TANA, de fecha 24 de agosto de 2021.

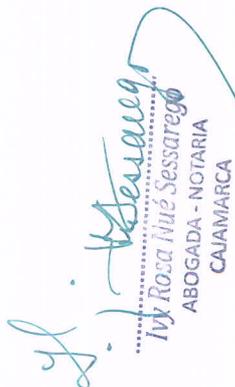
El señor Gerente General (e), Adoni Cabanillas Estrada, sustenta la liquidación de la obra **"Construcción Cobertura de Local Agropecuario Rodacocha"**, por un valor total de S/. 103,807.04 soles.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 07-27.08.2021

El Consejo Directivo en base a los informes legales, informes técnicos y de gerencia, presentados en la presente sesión de Consejo Directivo, acuerda por unanimidad, aprobar la liquidación de obras complementarias **"Construcción Cobertura de Local Agropecuario Rodacocha"**.

Asimismo, se encarga a la Gerencia General, devolver el importe de S/. 10,380.70 soles (Diez Mil Trescientos Ochenta con 70/100 soles) por concepto de retención de garantía de fiel


Ivry Rosa Hué Sessarego
ABOGADA - NOTARIA
CAJAMARCA

cumplimiento del contrato en el equivalente del 10% del monto contractual y el pago del saldo de obra por S/ 7,416.00 (Siete mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 soles).

2.4. APROBACIÓN DE ESTUDIOS.

Aprobación para la elaboración de perfil y expediente técnico para el represamiento de la Laguna Yanacocha del Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES.

- Informe N° 185-2021-AAN/SFSM, de fecha 30 de julio de 2021.
- Carta N° 05-2021-AFSM, de fecha 23 de junio de 2021, a través de la cual se hace llegar el Informe de sinceramiento para su revisión y conformidad.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 08-27.08.2021.

El Consejo Directivo en base a los informes técnicos presentados en la presente sesión de Consejo Directivo, acuerda por unanimidad, aprobar la elaboración de estudios a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto para el represamiento de la Laguna Yanacocha del Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca. Encargar a gerencia la contratación de la consultoría.

2.5. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUDITORA, CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY PERIODO 2019 Y 2020.

ANTECEDENTES.

- Términos de referencia.
- Acuerdo N° 04-26.03.2021, del Consejo de Vigilancia del Fondo Social Michiquillay, acuerda por unanimidad, aprobar los términos de referencia para la convocatoria para el proceso de auditoría de los Estados Financieros y de Gestión de los años 2019 y 2020 del Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo N° 09-27.08.2021.

El Consejo Directivo en base a los términos de referencia aprobados por Consejo de Vigilancia, acuerda por unanimidad, autorizar a la gerencia general llevar a cabo el procedimiento para la contratación de una empresa auditora para la ejecución de la auditoría financiera y de gestión del Fondo Social Michiquillay del periodo 2019 y 2020, en base al reglamento de contrataciones y adquisiciones del Fondo.

2.6. INFORME DE FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY.

ANTECEDENTES.

- Informe N° 023-2021/FSM-GG (E)-ACE, de fecha 24 de agosto de 2021.
- Recurso del Fondo Michiquillay al 31/07/2021.
- Patrimonio Fideicomiso con Scotiabank
- Patrimonio Fideicomiso con BBVA.

Acto seguido el presidente del Consejo Directivo, cede el uso de la palabra al Gerente General (e), Adoni Cabanillas Estrada, para informar sobre la situación de los fideicomisos y recursos del Fondo Social Michiquillay de acuerdo al informe N° 023-2021/FSM-GG (E)-ACE. Los puntos informados son los siguientes:

- a) Se informa sobre los saldos de los recursos financieros al 31 de julio de 2021, los cuales ascienden a US\$ 115'240,420.85
- b) Se informa que el saldo del patrimonio Fideicometido en el BBVA es de US\$ 65'191,345.25, fideicomiso del cual se realizan los rescates financieros a través de cartas de instrucción para atender las obligaciones de pago.
- c) Se informa que el saldo del patrimonio Fideicometido en el scotiabank es de US\$ 35'585,901.66; este fideicomiso está en proceso de liquidación de inversiones para transferir los fondos liquidados al Fondo Social Michiquillay.
- d) Se informa que en el Banco de la Nación se tiene un saldo de US\$ 12'500,010.00 el cual debe transferirse a la cuenta corriente del BBVA para atender en el corto plazo las


Ivy Roca Irué Sessarego
ABOGADA - NOTARIA
CAJAMARCA

obligaciones del Fondo a fin de no solicitar rescates al fideicomiso administrado por el BBVA.

Después del informe recibido y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se concluye que se debe realizar una evaluación financiera para identificar las alternativas o mecanismos de inversión con los recursos que provengan del fideicomiso administrado por el scotiabank. También se trasladará los fondos del Banco de la Nación a la cuenta corriente operativa del BBVA (277-0100044649-10) con el fin de atender las obligaciones de corto plazo. Así mismo, se informará a las autoridades de la comunidad sobre las acciones administrativas realizadas.

2.7. RATIFICACION DE RESULTADOS DE LA OCTAVA CONVOCATORIA DEL PROYECTO SIES

El presente punto no forma parte de la agenda convocada, y dado que es necesario ser admitido por todos sus miembros, el presidente del Consejo Directivo hace la consulta para la incorporación. Siendo el resultado de aceptación unánime para incorporarlo como punto de agenda.

ANTECEDENTES

- Acuerdo de Consejo Directivo 17-03.08.2021, aprobación de las bases de postulación y sensibilización de la octava convocatoria del Proyecto SIES.
- Informe N° 002-2021-FSM-CET/SIES de fecha 26 de Agosto de 2021
- Acta extraordinaria del comité evaluador temporal del Proyecto SIES de fecha 25 de agosto de 2021
- Informe N° 018-2021-AFSM/NAC-EPSIES de fecha 24 de agosto de 2021

Acuerdo N° 10-27.08.2021.

El Consejo Directivo en base acta extraordinaria del comité evaluador temporal e informe de Gerencia, acuerda por unanimidad, ratificar los resultados de la octava convocatoria del Proyecto SIES (2021-II), incorporando a los postulantes aptos como beneficiarios del proyecto SIES.

PEDIDOS:

El representante del MINEM solicita la implementación de una matriz de proyectos priorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 13:15 horas del día 27 de agosto de 2021, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada, aprobada y refrendada por Notario Público, en señal de conformidad.

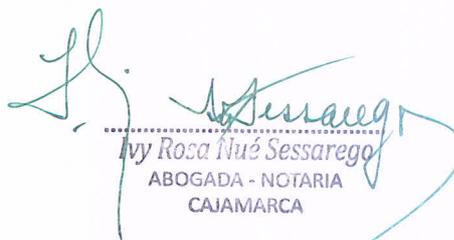
JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo

MARITZA MABELL LEÓN IRIARTE
Miembro del Consejo Directivo

GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Miembro del Consejo Directivo

LUIS ALBERTO QUILICHE VILLANUEVA
Miembro del Consejo Directivo


Rosa Nué Sessarego
ABOGADA - NOTARIA
CAJAMARCA